

INE/JGE06/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- I. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto), que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
- II. El 29 de febrero de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (Junta) emitió el Acuerdo INE/JGE58/2016, mediante el cual aprobó los *Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos).
- III. El 10 de octubre de 2018, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE164/2018, mediante el cual aprobó modificaciones a los Lineamientos, los cuales, a su vez, fueron modificados el 13 de diciembre de 2018, por el mismo órgano colegiado, mediante Acuerdo INE/JGE227/2018.
- IV. El 18 de diciembre de 2018 mediante oficios INE/DESPEN/2789/2018, INE/DESPEN/2799/2018, INE/DESPEN/2790/2018, INE/DESPEN/2792/2018, INE/DESPEN/2795/2018, INE/DESPEN/2793/2018, INE/DESPEN/2818/2018, INE/DESPEN/2796/2018, INE/DESPEN/2800/2018, INE/DESPEN/2794/2018, INE/DESPEN/2797/2018, INE/DESPEN/2797/2018, INE/DESPEN/2798/2018, INE/DESPEN/2801/2018, INE/DESPEN/2802/2018, INE/DESPEN/2803/2018, INE/DESPEN/2804/2018, INE/DESPEN/2805/2018, INE/DESPEN/2806/2018, INE/DESPEN/2807/2018, INE/DESPEN/2808/2018, INE/DESPEN/2809/2018,

INE/DESPEN/2810/2018, INE/DESPEN/2819/2018, INE/DESPEN/2811/2018, INE/DESPEN/2788/2018, INE/DESPEN/2787/2018, INE/DESPEN/2812/2018, INE/DESPEN/2814/2018, INE/DESPEN/2813/2018, INE/DESPEN/2815/2018, INE/DESPEN/2816/2018 y INE/DESPEN/2817/2018, la DESPEN solicitó a los Vocales Ejecutivos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, respectivamente, para que de considerarlo pertinente, plantearan las solicitudes de cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio, señalando los motivos que justificaran las mismas.

La solicitud anterior, se realizó con el propósito de fortalecer los órganos delegaciones del Instituto, aprovechando la capacidad, experiencia y conocimientos de las y los miembros del Servicio, sobre todo en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Quintana Roo, donde se celebrarán Procesos Electorales Locales en el año en curso, adicionándose a éste supuesto el estado de Puebla.

- V. El 19 de diciembre de 2018, mediante oficio INE/JLC/VE/1088/2018, el Lic. Carlos Benito Arriaga Aguilar, Encargado del Despacho de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Yalila Álvarez Atienzo	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila (San Pedro)	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Durango (Guadalupe Victoria)

- VI. El 7 de enero de 2019, mediante oficio INE/JL-CAMP/VE/001/2019, el Lic. Luis Guillermo De San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Juana del Rocío Cocom Andrade	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche (Ciudad del Carmen)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Quintana Roo (Chetumal)

- VII.** El 8 de enero de 2019, mediante oficio INE/BC/JLE/VC/0010/2019, la Lic. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, solicitó a la DESPEN el siguiente cambio de adscripción:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Elvia Pazarán Ortega	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Baja California (Tijuana)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California (Mexicali)

- VIII.** El 8 de enero de 2019, mediante oficio INE/JLE/NAY/003/2019, el Lic. Arturo de León Loredó, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Ignacio Mejía López	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en Nayarit	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en Durango

- IX.** El 8 de enero de 2019, mediante oficio INE/JLE/VE/0007/2019, el Dr. Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, solicitó a la DESPEN los cambios de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Jorge López Posadas	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en Puebla (Tehuacán)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Puebla (Teziutlán)

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Marco Antonio Martín Gonzales Vargas	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Puebla (Teziutlán)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en Puebla (Atlixco)
Alfredo Ramírez Espinosa	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en Puebla (Heroica Puebla de Zaragoza)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Puebla (Cholula de Rivadavia)
Idar Mariel Sánchez González	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Puebla (Cholula de Rivadavia)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Puebla (Heroica Puebla de Zaragoza)
José Alfredo Ramírez Huitrón	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Puebla (Ciudad Serdán)	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Puebla (Heroica Puebla de Zaragoza)
Nadia Estrada Palacios	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 14 en Puebla (Acatlán de Osorio)	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Puebla (San Martín Texmelucan de Labastida)
Leticia González Hernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Puebla (Teziutlán)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Puebla (Huauchinango de Degollado)
Salatíel Delgado Balbuena	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Puebla (Huauchinango de Degollado)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en Puebla (Atlixco)
Eduardo Márquez Jurado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Puebla (Ajalpan)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Puebla (San Martín Texmelucan de Labastida)

- X.** El 8 de enero de 2019, mediante oficio INE/JLE-SON/0005/2019, la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, solicitó a la DESPEN los cambios de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
José Higinio Pérez González	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora (Hermosillo)	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Aguascalientes (Jesús María)
Mauricio Fernández Luna	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en Sonora (Navojoa)	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California (Mexicali)

- XI.** El 8 de enero de 2019, mediante oficio INE/JLETAB/VE/0020/2019, la Lic. María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Edgar Enrique Santiago Martínez	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Tabasco (Paraíso)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Quintana Roo (Playa del Carmen)

- XII.** El 08 de enero de 2019, mediante oficio INE-JLTLX-VE/0006/2019, el Ing. J. Jesús Lule Ortega, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Bianca Marcela Jaramillo Alvarado	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Baja California

XIII. El 9 de enero de 2019, mediante oficio INE/VEL/DGO-0032/2019, el Lic. Hugo García Cornejo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Miguel Ángel Montoya Ayón	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Durango (Guadalupe Victoria)	Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Durango

XIV. El 9 de enero de 2019, mediante oficio INE/JLE/VE/0011/2019, el Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Enrique Gil de Ita	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Guerrero (Chilapa)	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Puebla (Ciudad Serdán)

XV. El 9 de enero de 2019, mediante oficio INE/OAX/JL/VE/0003/2019 el Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
Rosalinda Cordero Guridi	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Oaxaca (Heroica Ciudad de Tlaxiaco)	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 14 en Puebla (Acatlán de Osorio)

XVI. El 10 de enero de 2019, mediante oficio INE/JLE/HGO/VE/003/2019, el Lic. José Luis Ashane Bulos, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, a solicitó a la DESPEN la rotación en los términos siguientes:

Nombre	Adscripción actual	Adscripción solicitada
José Fernando Pérez Cantú	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, numeral 1, inciso c); 47, numeral 1; 48, numeral 1, incisos e) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, numeral 1; 40, numeral 1, incisos d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 11, fracción III; 194 y 197 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; así como el 3, numeral 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

- I. En materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, resultan aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero y Apartado D de la CPEUM; en relación con los artículos 29, numeral 1; 30, numerales 2 y 3; 201, numerales 1 y 3; 202, numerales 1 y 2; 203, numeral 1, inciso f); 205, numeral 2, de la LGIPE, así como los artículos 1, fracciones I y II; 17; 18; 21; 29, fracción I y II, 193, 196, 199, 201 y 205 del Estatuto; y 24, 25, 26, 27, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

- II. Corresponde a la DESPEN, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, numeral 1, incisos b) y d) de la LGIPE; en relación con los artículos 13, fracciones I, II, V y IX del Estatuto.

Tercero. Motivos que sustentan la determinación.

- I. Las propuestas de cambio de adscripción y rotación, que dan lugar a este acuerdo, obedecen a la necesidad de contribuir a generar las mejores condiciones posibles institucionales, para un óptimo desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos y con ello dar cabal cumplimiento de las funciones, metas y objetivos asignados a los cargos y puestos involucrados en beneficio de la función electoral y de las y los propios funcionarios, amén de mantener debidamente integradas las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, involucradas.
- II. Con el propósito de fortalecer los órganos delegaciones del Instituto, aprovechando la capacidad, experiencia y conocimientos de las y los miembros del Servicio, sobre todo en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Tamaulipas y Quintana Roo, donde se celebrarán Procesos Electorales Locales, la DESPEN analizó de manera prioritaria, aquellas solicitudes de cambios de adscripción y rotación remitidas por las y los Vocales Ejecutivo Locales dirigidas a fortalecer los órganos desconcentrados en dichas entidades.
- III. De esta forma, en respuesta a los oficios de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigidos a las y los Vocales Ejecutivos Locales, referidos en el antecedente IV de este documento, la DESPEN analizó las solicitudes de cambios de adscripción recibidas mediante los oficios INE/BC/JLE/VC/0010/2019, INE/JL-CAMP/VE/001/2019, INE/JLC/VE/1088/2018, INE/VEL/DGO-0032/2019, INE/JLE/VE/0011/2019, INE/JLE/NAY/003/2019, INE/OAX/JL/VE/0003/2019, INE/JLE/VE/0007/2019, INE/JLE-SON/0005/2019, INE/JLE/HGO/VE/003/2019, INE/JLETAB/VE/0020/2019 y INE-JLTLX-VE/0006/2019, suscritos por los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, Hidalgo, Tabasco y Tlaxcala respectivamente. Cabe precisar que, el Vocal Ejecutivo Local, Lic. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, mediante oficio INE/TAM/JLE/0067/2019, notificado a

la DESPEN el 11 de enero de 2019, informó sobre su determinación de mantener su estructura actual, por lo que no solicitó cambio de adscripción alguno.

- IV. Con lo anterior, la DESPEN dictaminó normativamente procedente los cambios de adscripción y rotación motivo del presente Acuerdo y elaboró los dictámenes de procedencia que forman parte del presente instrumento como **Anexo Único**, atendiendo al análisis que, de manera particular y de forma exhaustiva que se realizó al perfil de cada una de las y los funcionarios propuestos, así como su desempeño para desarrollar y aportar su experiencia en la adscripción propuesta, con el objetivo de garantizar la adecuada integración de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, con el fin de cumplir cabalmente con la función pública electoral que tiene encomendada el Instituto, salvaguardando en todo momento los derechos fundamentales de las y los servidores públicos involucrados a la luz de la siguiente jurisprudencia:

Época: Décima Época

Registro: 2000035

Instancia: Segunda Sala

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Libro III, diciembre de 2011, Tomo 4

Materia(s): Laboral

Tesis: 2a./J. 1/2011 (10a.)

Página: 3240

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE UNA POBLACIÓN A OTRA REQUIERE QUE LA DEPENDENCIA JUSTIFIQUE QUE LA ORDEN RESPECTIVA SE DA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, INDEPENDIEMENTE DE LA DENOMINACIÓN QUE SE LE DÉ.

El precepto citado establece que cuando un trabajador sea trasladado de una población a otra, la dependencia respectiva debe darle a conocer la causa o causas por las que se realiza, sufragando los gastos de viaje y menaje de casa, y que cuando el traslado sea por un periodo mayor a 6 meses, el trabajador tendrá

derecho a que se le cubran previamente los gastos del transporte del menaje de casa indispensable para la instalación de su cónyuge y sus familiares, en las líneas y grados ahí precisados, y el de dichas personas, con la excepción, en ambos casos, del supuesto en que haya sido el propio trabajador quien haya solicitado el traslado referido. Ahora bien, **de la lectura del artículo 16 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como de las razones plasmadas en los dictámenes de las Cámaras de Origen y Revisora del Congreso de la Unión, correspondientes a la reforma al indicado precepto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975, se infiere que para efectos de ese ordenamiento, resulta irrelevante la denominación que se dé al cambio de adscripción, a otra población, de los trabajadores en sus labores, ya sea traslado o comisión, o si en tiempo es menor o mayor a 6 meses, en razón de que el referido numeral 16 dispone expresamente que sólo se podrá ordenar el traslado por las siguientes causas: 1. Reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas;** 2. Desaparición del centro de trabajo; 3. Permuta debidamente autorizada; y, 4. Fallo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de lo que se colige que la intención del legislador fue que en los casos en que se ordene el traslado de un trabajador de una población a otra, la dependencia burocrática debe justificar que la orden respectiva se da por alguna de las causas señaladas. Lo anterior independientemente de la existencia de cualquier disposición de carácter administrativo contenida en las Condiciones Generales de Trabajo de las dependencias burocráticas.

Contradicción de tesis 307/2011. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Sexto, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, todos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 5 de octubre de 2011. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Óscar Zamudio Pérez.

Tesis de jurisprudencia 1/2011 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecinueve de octubre de dos mil once.

De esta forma, derivado del análisis realizado por la DESPEN se colige que cada uno de las y los funcionarios de carrera propuestos, cuenta con la experiencia, conocimientos y capacidad para realizar las funciones encomendadas a cada uno de los cargos y puestos de las adscripciones propuestas de lo cual se da cuenta particular en cada Dictamen, que permitan cumplir cabalmente con la función electoral mandatada al Instituto, observando

en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en los lugares donde sean adscritos y rotados. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Estatuto, que indica que todo ciudadano que se incorpora al Servicio, lo hace a un cargo o puesto, y no a una adscripción específica.

- V. Es así que, los cambios de adscripción y rotación que se dictaminan, se tornan relevantes a la luz de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Quintana Roo, así como el proceso local extraordinario a realizarse en el estado de Puebla; por lo que, resulta necesario aprovechar la capacidad, experiencia y conocimiento de las y los miembros del Servicio sujetos a los citados cambios de adscripción y rotación con el propósito de integrar debidamente los órganos delegacionales y de esta manera dar cumplimiento a las metas asignadas al Instituto para dichos efectos.
- VI. En sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2019, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo para presentarlo a la Junta para que, en su caso, dicho Órgano Colegiado, apruebe los cambios de adscripción y rotación propuestas.

En atención a lo antes expuesto, en correlación con lo fundado y motivado en los dictámenes correspondientes; esta Junta considera procedente aprobar los cambios de adscripción y rotación incluidos en el presente documento, por lo que emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban los Dictámenes que forman parte integrante del presente Acuerdo y, en consecuencia, se aprueban los cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio, de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional:

Aguascalientes

Nombre	Adscripción actual	Adscripción procedente
José Higinio Pérez González	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora (Hermosillo)	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Aguascalientes (Jesús María)
José Fernando Pérez Cantú	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes

Baja California

Nombre	Adscripción actual	Adscripción procedente
Elvia Pazarán Ortega	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Baja California (Tijuana)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California (Mexicali)
Mauricio Fernández Luna	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en Sonora (Navojoa)	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California (Mexicali)
Bianca Marcela Jaramillo Alvarado	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Baja California

Durango

Nombre	Adscripción actual	Adscripción procedente
Miguel Ángel Montoya Ayón	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Durango (Guadalupe Victoria)	Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Durango
Yalila Álvarez Atienzo	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila (San Pedro)	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Durango (Guadalupe Victoria)

Nombre	Adscripción actual	Adscripción precedente
Ignacio Mejía López	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en Nayarit	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en Durango

Puebla

Nombre	Adscripción actual	Adscripción precedente
Jorge López Posadas	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en Puebla (Tehuacán)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Puebla (Teziutlán)
Marco Antonio Martín Gonzales Vargas	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Puebla (Teziutlán)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en Puebla (Atlixco)
Alfredo Ramírez Espinosa	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en Puebla (Heroica Puebla de Zaragoza)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Puebla (Cholula de Rivadavia)
Idar Mariel Sánchez González	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Puebla (Cholula de Rivadavia)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Puebla (Heroica Puebla de Zaragoza)
Enrique Gil de Ita	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Guerrero (Chilapa)	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Puebla (Ciudad Serdán)
José Alfredo Ramírez Huitrón	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Puebla (Ciudad Serdán)	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Puebla (Heroica Puebla de Zaragoza)
Rosalinda Cordero Guridi	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Oaxaca (Heroica Ciudad de Tlaxiaco)	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 14 en Puebla (Acatlán de Osorio)
Nadia Estrada Palacios	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 14 en Puebla (Acatlán de Osorio)	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Puebla (San Martín Texmelucan de Labastida)
Leticia González Hernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Puebla (Teziutlán)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Puebla (Huauchinango de Degollado)

Nombre	Adscripción actual	Adscripción procedente
Salatiel Delgado Balbuena	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Puebla (Huauchinango de Degollado)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en Puebla (Atlixco)
Eduardo Márquez Jurado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Puebla (Ajalpan)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Puebla (San Martín Texmelucan de Labastida)

Quintana Roo

Nombre	Adscripción actual	Adscripción procedente
Juana del Rocío Cocom Andrade	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche (Ciudad del Carmen)	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Quintana Roo (Chetumal)
Edgar Enrique Santiago Martínez	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Tabasco (Paraíso)	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Quintana Roo (Playa del Carmen)

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los oficios de adscripción correspondientes a las y los miembros del Servicio referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo.

Tercero. La Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, notificará a las y los miembros del Servicio a que se refiere este Acuerdo, su nueva adscripción para que asuman las funciones inherentes a la misma, a partir del 1 de febrero de 2019.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 16 de enero de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**